



respuesta solicitud derecho de petición

Desde DEVAL CODIN12 <deval.codin12@policia.gov.co>

Fecha Mié 12/03/2025 20:53

Para Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

📎 1 archivo adjunto (232 KB)

GS-2025-048073-DEVAL - Respuesta Derecho de Petición GE-2025-002593-DEVAL.pdf;

No suele recibir correo electrónico de deval.codin12@policia.gov.co. [Por qué es esto importante](#)

Mensaje de correo electrónico enviado por **deval.codin12@policia.gov.co**



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Departamento de Policía Valle
Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción No. 12

Santiago de Cali, 12 de marzo de 2025

MENSAJE DE DATOS /INDIN-OFCIN

Buenos días, Dios y Patria

Doctor

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

Abogado Aseguradora Solidaria de Colombia S.A

Av 6A Bis #35N-100, Of. 212

Santiago de Cali – Valle del Cauca

Asunto: respuesta solicitud derecho de petición

En atención a derecho de petición allegado a este despacho disciplinario, recepcionado mediante el aplicativo Gestor de Documentos Policiales (GEPOL) con número de radicado GE-2025-002593-DEVAL, en la cual requiere se indique si por parte de este despacho con atribuciones disciplinarias se realizó y/o apertura algún tipo de indagación o investigación disciplinaria en contra del señor YONATHAN ANDRÉS SAMBONI BUITRÓN, quien presuntamente es funcionario público adscrito a la Policía Nacional, de acuerdo a los posibles hechos acaecidos para la calenda del 08 de julio de 2023, en el cual usted indica hubo un accidente de tránsito donde se encuentra involucrado el señor DANIEL MONTEALEGRE NAVIA.

Dicho lo anterior y una vez recepcionado su petitorio, por parte de este despacho verificando y revisado el Sistema Expedientes Electrónico Disciplinario (SIE2D), así como corroborando con los acervos documentales del despacho hasta este momento no se cuenta ni se evidencia que se hayan adelantado actuaciones

disciplinarias en contra del señor YONATHAN ANDRÉS SAMBONI BUITRÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.002.807.748 expedida en Popayán, por los hechos manifestados y relacionados por usted en la solicitud.

Finalmente, es pertinente indicar que este despacho mantendrá las puertas abiertas para atender venideros requerimientos que por su parte requiera de esta jefatura.

Anexo: SI

Atentamente,



Capitán
JENNY SOLANGE TORRES LÓPEZ
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Instrucción No.12
Contacto: 3112307378
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Departamento de Policía Valle

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Mensaje de correo electrónico enviado por deval.codin12@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por deval.codin12@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).



CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCION
NO 12

INDIN-CODIN - 13.0

Santiago de Cali, 12 de marzo de 2025

Doctor
GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
Abogado Aseguradora Solidaria de Colombia S.A
Av 6A Bis #35N-100, Of. 212
Santiago de Cali – Valle del Cauca

Asunto: respuesta solicitud derecho de petición

En atención a derecho de petición allegado a este despacho disciplinario, recepcionado mediante el aplicativo Gestor de Documentos Policiales (GEPOL) con número de radicado GE-2025-002593-DEVAL, en la cual requiere se indique si por parte de este despacho con atribuciones disciplinarias se realizó y/o aperturo algún tipo de indagación o investigación disciplinaria en contra del señor YONATHAN ANDRÉS SAMBONI BUITRÓN, quien presuntamente es funcionario público adscrito a la Policía Nacional, de acuerdo a los posibles hechos acaecidos para la calenda del 08 de julio de 2023, en el cual usted indica hubo un accidente de tránsito donde se encuentra involucrado el señor DANIEL MONTEALEGRE NAVIA.

Dicho lo anterior y una vez recepcionado su petitorio, por parte de este despacho verificando y revisado el Sistema Expedientes Electrónico Disciplinario (SIE2D), así como corroborando con los acervos documentales del despacho hasta este momento no se cuenta ni se evidencia que se hayan adelantado actuaciones disciplinarias en contra del señor YONATHAN ANDRÉS SAMBONI BUITRÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.002.807.748 expedida en Popayán, por los hechos manifestados y relacionados por usted en la solicitud.

Finalmente, es pertinente indicar que este despacho mantendrá las puertas abiertas para atender venideros requerimientos que por su parte requiera de esta jefatura.

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: Jenny Solange Torres Lopez
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Oficina Control Disciplinario Interno De Instruccion
Cédula: 1049613490
Dependencia: Oficina Control Disciplinario Interno De Instruccion No 12
Unidad: Departamento De Policia Valle
Correo: jenny.torres111@correo.policia.gov.co
12/03/2025 8:48:09 p. m.

Anexo: no

carrera 3 Norte 24N-16, barrio El Piloto
Teléfono: 3112307378
eval.codin12@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



DERECHO DE PETICION INDICAR SI SE REALIZO UN PROCESO DISCIPLINARIO AL SEÑOR YONATHAN ANDRES SAMBONI BUITRON POR EL HECHO DEL 08 DE JULIO DE 2023 EN EL QUE HUBO UN ACCIDENTE DE TRANSITO - RESPUESTA PRELIMINAR . RS20250325061022

Desde notificacion.sgdea@mindefensa365.onmicrosoft.com
<notificacion.sgdea@mindefensa365.onmicrosoft.com>

Fecha Mar 25/03/2025 12:29

Para Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

 1 archivo adjunto (208 KB)

Documento.pdf;

Cordial saludo Gustavo Alberto Herrera Avila,

Se le informa que su trámite con número: **P20250321025877** con asunto: **Derecho De Peticion Indicar Si Se Realizo Un Proceso Disciplinario Al Señor Yonathan Andres Samboni Buitron Por El Hecho Del 08 De Julio De 2023 En El Que Hubo Un Accidente De Transito**, creado en nuestro sistema el día: 21/03/2025 12:30:33, fue recibido exitosamente y será atendido inicialmente por la dependencia: **Grupo De Gestión Y Acompañamiento Sectorial De Relación Con El Ciudadano**.

Recuerde contactarnos a través de usuarios@mindefensa.gov.co.

¡Que tenga un excelente día!

Cordialmente,

SGDEA - Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivo.

Ministerio de Defensa Nacional – MDN.

Este es un correo de notificaciones. Por favor no responda a este correo ni dirija notificaciones.

COPYRIGHT © IOIP SAS - 2024



Respuesta al radicado de entrada # P20250321025877 - RADICADO DE SALIDA NO. RS20250325061024

Desde notificacion.sgdea@mindefensa365.onmicrosoft.com
<notificacion.sgdea@mindefensa365.onmicrosoft.com>

Fecha Mar 25/03/2025 12:31

Para Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

 1 archivo adjunto (166 KB)

Documento.pdf;

Cordial saludo Gustavo Alberto Herrera Avila,

En atención a su solicitud, en el documento adjunto encontrará la respuesta al radicado registrado con número **P20250321025877**.

Para visualizar los anexos de la respuesta, por favor, abra el siguiente link: [Ver documentos anexos](#)

Su opinión es muy importante para nosotros. Le invitamos a responder una breve encuesta de satisfacción para ayudarnos a mejorar nuestros servicios. ¡Gracias por su tiempo!

[enlace](#)

Cordialmente,

Ministerio de Defensa Nacional – MDN.
SGDEA - Sistema de Gestión Documental Electrónica de Archivo

Este es un correo de notificaciones. Por favor no responda a este correo ni dirija notificaciones. Escribanos a usuarios@mindefensa.gov.co.

COPYRIGHT © IOIP SAS - 2024



respuesta a solicitud ticket No. 654405-20250318

Desde INGER GUCID <inger.gucid@policia.gov.co>

Fecha Mié 26/03/2025 14:30

Para Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

 1 archivo adjunto (284 KB)

RTA GS-2025-004934-INGER.pdf;

No suele recibir correo electrónico de inger.gucid@policia.gov.co. [Por qué es esto importante](#)

Mensaje de correo electrónico enviado por **inger.gucid@policia.gov.co**

CORREO No. 00334 INGER-ASUIN-GUCID

Bogotá D.C., 26 de marzo de 2025

Señor

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

notificaciones@gha.com.co

Cali-Valle del Cauca

Asunto: respuesta a solicitud ticket No. 654405-20250318

Respetuosamente envío anexo en formato PDF, la comunicación oficial No, [GS-2025-004934-INGER](#), mediante la cual obtendrá respuesta a su solicitud.

Esta información se suministra única y exclusivamente para los fines previamente descritos en la solicitud, por lo anterior, se deberá garantizar su reserva y protección en el marco de los postulados constitucionales legales y reglamentarios de acuerdo a la Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional en sus Artículos 16, 17, 18 y Ley 1952 del 2019, por la cual se expide el Código General Disciplinario en su Artículo 115 Reserva de la Actuación Disciplinaria.

Atentamente



Dios y
Patria

Patrullero de policía
YESIKA VIVIANACUELTAN DIAZ
Analista de Integridad Policial
Grupo de Control e Información Disciplinaria

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Inspección General y Responsabilidad Profesional



El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Mensaje de correo electrónico enviado por inger.gucid@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por inger.gucid@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).



CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
INSPECCION GENERAL Y RESPONSABILIDAD
PROFESIONAL
GRUPO CONTROL E INFORMACION DISCIPLINARIA

ASUIN-GUCID - 13.0

Bogotá D.C., 25 de marzo de 2025

Señor
GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA
notificaciones@gha.com.co
Cali-Valle del Cauca

Asunto: respuesta a solicitud ticket No. 654405-20250318

En atención al asunto de la referencia mediante el cual solicita: “(...) **PRIMERO: INDICAR SI SE REALIZÓ UN PROCESO DISCIPLINARIO AL SEÑOR YONATHAN ANDRÉS SAMBONI BUITRÓN POR EL HECHO DEL 08 DE JULIO DE 2023 EN EL QUE HUBO UN ACCIDENTE DE TRANSITO CON EL SEÑOR DANIEL MONTEALEGRE NAVIA, SEGUNDO: QUÉ SE DÉ RESPUESTA DE FONDO A MI PETICIÓN. (...)**” (sic). respetuosamente le informo que, la Inspección General y Responsabilidad Profesional es garante de custodiar la información de los funcionarios de Policía en los Sistemas de Información Jurídico de la Policía Nacional (SIJUR) y el Sistema de Información Expediente Electrónico Disciplinario (SIE2D), por tanto, esta información se reserva salvaguardando los principios del debido proceso, Habeas Data y buen nombre, por lo cual dicha información no le será suministrada máxime cuando no existe autorización expresa de los titulares y/o judicial que lo habilite, como lo dispone la Ley 1755 del año 2015, en su artículo 24. **Informaciones y documentos reservados (...)**, numeral 3. **Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas, incluidas en las hojas de vida, la historia laboral y los expedientes pensionales y demás registros de personal que obren en los archivos de las instituciones públicas o privadas, así como la historia clínica (...)**, de igual forma el artículo 13 de la Ley 1581 de 2012 Protección de Datos Personales, que cita:

“Artículo 13. Personas a quienes se les puede suministrar la información. La información que reúna las condiciones establecidas en la presente ley podrá suministrarse a las siguientes personas:
a) A los Titulares, sus causahabientes o sus representantes legales;
b) A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
c) A los terceros autorizados por el Titular o por la ley.” (subrayado fuera del texto)

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Rafael Eduardo Perez Ordoñez
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo De Control E Informacion Disciplinaria
Cédula: 1061598057
Dependencia: Inspeccion General Y Responsabilidad Profesional
Unidad: Inspeccion General Y Responsabilidad Profesional
Correo: rafael.perez@correo.policia.gov.co
25/03/2025 3:23:31 p. m.

Calle 17 65B - 99, Piso 4, Edificio Soluzona
Teléfono: 6015803390 EXT.89044
inger.gucid@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



Radicación exitosa de la solicitud No. P20250404029622

Desde notificacion.sgdea@mindefensa365.onmicrosoft.com
<notificacion.sgdea@mindefensa365.onmicrosoft.com>

Fecha Vie 04/04/2025 13:36

Para Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Respetado señor(a) GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

Bienvenido(a) al Ministerio de Defensa Nacional.

Nos complace informarle que su requerimiento ha sido creado con éxito, con la siguiente información:

Número radicado: **P20250404029622.**

Asunto: **DERECHO DE PETICION MINISTERIO DE DEFENSA // CON DESTINO A LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA - DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES// RADICACION No. 2025022493 GUSTAVO ALBERTO HERRERA**
Á

Trámite: **PETICIÓN**

Fecha y hora de radicado: **04/04/2025 13:35:55**

Código de consulta (solo si es anónimo):

Recuerde contactarnos a través de usuarios@mindefensa.gov.co.

¡Que tenga un excelente día!

Cordialmente,

SGDEA - Sistema de Gestión Documental Electrónica de Archivo

Ministerio de Defensa Nacional – MDN.

Este es un correo de notificaciones. Por favor no responda a este correo ni dirija notificaciones.

[COPYRIGHT © IOIP SAS - 2024](#)